

DECRETO: N° **4326** /2.023.-
ARICA, 27 de Abril de 2023

VISTOS:

1. El Reglamento Nro. 11/2015 de fecha 08 de septiembre de 2.015, Sobre Ocupación, Instalación y funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público.
2. Presentación de la Sra. Lucía S. Moyano Delatorre, cedula de identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] quién solicita autorización para instalar kiosco confitero en Av. Cmdte. San Martín con calle San Marcos.
3. Ord. Nro. 3148 del 29 de noviembre del 2022 de la Dirección de Obras Municipales que indica que el kiosco confitero cumple el tipo de uso permitido.
4. Oficio Público Nro. 430 del 04 de abril de 2023, de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado, quien autoriza a la Sra. Lucia Moyano Delatorre, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED], para instalar kiosco confitero en Av. Cmdte. San Martín con calle San Marcos
5. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

AUTORIZACE la ocupación del Bien Nacional de uso Público, a **LUCIA SUSANA MOYANO DELATORRE, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED]**, con domicilio particular en [REDACTED], para la instalación de un **KIOSCO CONFITERO** en **Bien Nacional de Uso Público**, como se detalla.

B.N.U.P KIOSCO CONFITERO

NOMBRE : LUCIA SUSANA MOYANO DELATORRE
RUT : 10.294.295-7
UBICACIÓN : AV. CMDTE. SAN MARTÍN CON CALLE SAN MARCOS.
TIPO DE KIOSCO : CONFITERO
DIFROL : OF. PÚBLICO 430 DEL 04 DE ABRIL DE 2023
VALOR : ½ U.T.M MENSUAL
SUPERFICIE : 6 m² (2x3 metros cuadrados).

DEJESE, establecido que la instalación y funcionamiento del Kiosco, se ajustará a la reglamentación vigente que rige sobre la materia y lo indicado por la Dirección de Obras Municipales. Para la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, tendrá un plazo de 30 días a contar de la Notificación del presente decreto, efectuada por Inspecciones Generales, Art. 12, del Reglamento de Kioscos.

EL INCUMPLIMIENTO, de estas disposiciones legales vigentes será causal suficiente, para dejar sin efecto este Decreto Alcaldicio, procediendo al retiro o desalojo del módulo autorizado en Bien Nacional de Uso Público.

NOTIFICARÁ el presente Decreto Alcaldicio la Oficina de Inspecciones Generales a **LUCIA SUSANA MOYANO DELATORRE, Cédula de Identidad Nro. [REDACTED]** domiciliada en [REDACTED], comuna de Arica.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio, la Contraloría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Aseo y Ornato, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Planificación y Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

NOTÉSE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/LZF/SFA/MBJ/fvp